

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GIRONA Y EL FONDO CATALÁN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN EN GIRONA PARA EL AÑO 2019

Girona,

REUNIDOS

De una parte la señora Nuria Pi Méndez, regidora delegada de Derechos Sociales y Cooperación del Ayuntamiento de Girona, asistida por el señor José Ignacio Araujo Gómez, secretario general de la corporación.

Y de la otra parte, la señora Núria Parlon Gil, vicepresidenta del Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, con NIF 52409344A y domicilio social en Barcelona, Rambla Santa Mónica núm. 4.

INTERVIENEN

La primera como representante del Ayuntamiento de Girona.

La segunda como representante del Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo.

Ambas partes

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Girona ha demostrado su compromiso constante con las situaciones de desigualdad que sufren los países empobrecidos realizando y apoyando proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional, así como dando a conocer las situaciones y problemáticas de estos países a través de la realización y apoyo de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo.

Que el Ayuntamiento de Girona aprueba anualmente una convocatoria de subvenciones destinada a entidades de la ciudad de Girona que lleven a cabo proyectos de cooperación al desarrollo en los países empobrecidos.

Que el Ayuntamiento de Girona participa desde el año 2016 en el proyecto Ciudades defensoras de los Derechos Humanos conjuntamente con diferentes municipios y administraciones de Cataluña.

Que el Ayuntamiento de Girona es miembro, desde 1987, del Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo (en adelante Fondo Catalán) y participa activamente siendo miembro de su Junta Ejecutiva, de las comisiones de Municipalismo, Construcción de



Paz y de Codesarrollo, y de los grupos de trabajo de Senegal, Gambia, Marruecos y Agua.

Que el Ayuntamiento de Girona ha solicitado el acompañamiento y el apoyo del Fondo Catalán en la fase de seguimiento de los proyectos aprobados en la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional y en el desarrollo del proyecto ciudades defensoras de los derechos humanos.

Que el Fondo Catalán, fundado en 1986, está constituido por más de 250 ayuntamientos y otras instituciones públicas, entre las que figura el Ayuntamiento de Girona, para contribuir al desarrollo de los países empobrecidos.

Que el Fondo Catalán es miembro de la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad, que agrupa más de 700 ayuntamientos y organismos cooperantes del País Vasco, Valencia, Mallorca, Menorca, Galicia, Ibiza y Formentera, Andalucía, Extremadura y Cataluña.

Que el Fondo Catalán coordina el proyecto Ciudades defensoras de los derechos humanos y es miembro del Consejo Asesor de Cooperación de la Generalitat, de la Comisión de Coordinación de los Entes Locales, del Consejo Catalán de Fomento de la Paz y del Comité Catalán de Ayuda Humanitaria de Emergencia de la Generalitat de Cataluña.

Que ambas instituciones comparten el criterio de que hay que destinar los recursos previstos para la solidaridad y la cooperación internacionales con los países en vías de desarrollo de acuerdo con el objetivo prioritario de contribuir a la lucha contra la pobreza y a sus causas estructurales mediante del desarrollo humano.

Que igualmente comparten la filosofía de que los proyectos concretos de cooperación pretenden facilitar, a una determinada comunidad o sociedad, el acceso a los medios necesarios para mejorar las condiciones de vida actuales y de futuro que les permitan un más alto nivel de conciencia y dignidad como pueblos.

Que desde el año 2014 las partes han firmado sucesivos convenios de colaboración para el seguimiento y control de los proyectos de cooperación al desarrollo subvencionados por el Ayuntamiento de Girona.

Que es voluntad de ambas partes establecer un convenio por el desarrollo de programas de cooperación al desarrollo y proyectos de sensibilización en Girona para el año 2019.

En relación con la competencia en la que se fundamenta la actuación, el Ayuntamiento de Girona tiene un interés local en colaborar con el Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo en materia de cooperación de voluntariado y de fomento del asociacionismo, basándose en el Programa municipal de Solidaridad y Cooperación aprobado para el 2019 y de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 6 de la Ley 26/2001 de 31 de diciembre, de cooperación al desarrollo, en el artículo 4 de la Ley 21/2003, de 4 de julio, de fomento para la paz y en el artículo 14 de la Ley 25/2015.

Que con el fin de llevar a cabo esta colaboración las entidades firmantes acuerdan suscribir este convenio según los siguientes

PACTOS

Primero. Objeto del convenio

El objeto de este convenio es regular la relación y los compromisos entre el Ayuntamiento de Girona y el Fondo Catalán de Cooperación al desarrollo para llevar a cabo el despliegue de programas de cooperación al desarrollo y proyectos de sensibilización en Girona a partir del año 2019.

- En el marco de desplegar conjuntamente acciones de cooperación al desarrollo:

o P3337-Programa de apoyo a la alimentación y escolarización de los niños de la Majada Verde, en Honduras

Girona cuenta con una población importante de origen hondureño. De hecho, el Pleno del Ayuntamiento de Girona, aprobó, en sesión de 9 de julio de 2018, una moción por la que se comprometía entre otras iniciar lazos de cooperación y colaboración con Honduras. La técnica de cooperación viajó al país durante el mes de octubre de 2018 a fin de identificar posibles vías de colaboración. El "Programa de apoyo a la alimentación y escolarización de los niños de la Majada Verde, Honduras" fue visitado por la técnica de Cooperación del Ayuntamiento y el responsable de Latinoamérica del Fondo Catalán, cuenta con el apoyo de la comunidad hondureña de Girona y la aprobación por parte del Consejo Municipal de Cooperación. Por todo ello, se propone destinar tres mil euros (3.000 €) en el desarrollo de dicho programa durante el 2019.

o P3199- Articulación de una red de perímetros agrícolas en la Casamance en base a la soberanía alimentaria y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres (Senegal).

Girona cuenta con una importante población de origen senegalés y el Ayuntamiento ha apoyado varios proyectos de desarrollo agrícola en Casamance. El proyecto "Articulación de una red de perímetros agrícolas en la Casamance en base a la soberanía alimentaria y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres (Senegal)" nace fruto del trabajo del Grupo de Trabajo Senegal del Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, del cual el Ayuntamiento de Girona forma parte, con el fin de dar respuesta a las problemáticas a las que se enfrentan los microproyectos de desarrollo agrícola subvencionados por las administraciones catalanas, entre los cuales hay dos proyectos financiados en el marco de la Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento durante los años 2017 y 2018. Así pues, esta subvención complementaría las aportaciones que ha hecho el Ayuntamiento en la zona. El Consejo Municipal de Solidaridad y Cooperación ha valorado positivamente la propuesta técnica de aportar tres mil euros (3.000 €-) al proyecto.

o P3338- Articulación del programa de Cooperación Directa entre el Ayuntamiento de Girona y el municipio de Tosagua, Ecuador

La cooperación directa es desde hace tiempo una de las prioridades que se fija el Servicio Municipal de Solidaridad y Cooperación en sus planes anuales. El Fondo Catalán de Cooperación inició un programa de cooperación directa con Tosagua, Ecuador, en el que ya han participado técnicos y técnicas de otros Ayuntamientos catalanes, entre los que se encuentran Sant Just y Hospitalet de Llobregat. El municipio de Tosagua ha articulado una demanda de apoyo técnico en el campo de la



gestión de residuos a la que el Ayuntamiento de Girona puede dar soporte, dado que el trabajador en este campo ha mostrado su interés en desplazarse al país durante una semana y hacer un acompañamiento técnico en este campo. La propuesta técnica consiste en destinar tres mil euros (3.000 €) al despliegue de este proyecto, que cubrirían los gastos de gestión y desplazamiento por parte del técnico del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad del Ayuntamiento.

- En el marco de Consolidar la ciudad de Girona como ciudad educadora y solidaria:

o P3254- Construyendo Paz con la participación de víctimas del conflicto armado residentes en Cataluña y en el Departamento del Meta en Colombia

El objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades de las víctimas del conflicto armado de Colombia que residen en Cataluña y en el departamento del Meta (Colombia) a través de la formación sobre los mecanismos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (SIVJNR). Las formaciones se realizarán mediante talleres prácticos y participativos con una metodología de Investigación Acción Participativa y con un enfoque psicosocial, de género, territorial y étnico que será transversal a todas las actividades del proyecto. Varias entidades de la ciudad de Girona, entre las cuales DAGUA y ASOCOLGI, han mostrado su interés en el proyecto, que también ha sido validado por el Consejo Municipal de Solidaridad y Cooperación. Asimismo, desde una perspectiva técnica se valora que este proyecto puede servir para fortalecer y dinamizar las entidades de origen colombiano que hay en la ciudad.

o P3306- Ciudades Defensoras de los Derechos Humanos 2019 Edición de otoño

Girona forma parte de la red de Ciudades Defensoras de los Derechos Humanos. Este proyecto, que ya llega a su cuarta edición tiene como objetivo Consolidar la ciudad de Girona como ciudad educadora y solidaria, desarrollando acciones directas de sensibilización en los centros educativos y la ciudadanía en general. Sin este programa se haría imposible convidar a Girona a los defensores y defensoras invitados. La aportación a este proyecto es de tres mil euros (3.000 €).

O P3299- Jornada de reflexión y sensibilización sobre discapacidad y salud mental en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

El Ayuntamiento de Girona apoya desde hace tiempo proyectos de cooperación en el campo de la salud, tanto en la salud mental (CAS de Bluefields mediante subvención a la Fundacinó Drissa y Comunidad Terapéutica del Maresme) como en discapacidades físicas (en el marco de la convocatoria de subvenciones mediante repetidas aportaciones al proyecto de GERD, en Guatemala). El Ayuntamiento de Girona, junto con las entidades implicadas, el Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo, y el Ayuntamiento de Mataró (ayuntamiento bastante implicado en el tema de la cooperación y la salud mental) quiere visibilizar esta temática coorganizando unas jornadas sobre el tema durante el mes de marzo de 2020. Se traerán personas expertas sobre la temática y representantes de los proyectos en este campo financiados por el Ayuntamiento. Para capacidades logísticas, organizativas y de coordinación, solo el Fondo Catalán puede hacer este trabajo. La propuesta es destinar cinco mil euros (5.000 €).

Segundo. condiciones

Las actividades y acciones se realizarán bajo las siguientes condiciones:

- a) Cualquier iniciativa que realice cualquiera de las dos partes en relación al objeto del convenio la deberá notificar a la otra parte.
- b) Será prioritaria la colaboración mutua en la organización de acciones relacionadas con el objetivo de este convenio.
- c) Se velará por la difusión de las acciones desarrolladas con el fin de difundir el espíritu de cooperación que contiene este convenio.
- d) Se velará por la vinculación de otros agentes y entidades de la ciudad de Girona.

Tercero. Compromisos del Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo

El Fondo Catalán se compromete a:

- a) Impulsar los proyectos que se relacionan:
 - o P3337- Programa de apoyo a la alimentación y escolarización de los niños de la Majada Verde, en Honduras.
 - o P3199- Articulación de una red de perímetros agrícolas en la Casamance en base a la soberanía alimentaria y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres (Senegal).
 - o P3338- Articulación del programa de Cooperación Directa entre el Ayuntamiento de Girona y el municipio de Tosagua, Ecuador.
 - o P3254- Construyendo Paz con la participación de víctimas del conflicto armado residentes en Cataluña y en el Departamento del Meta en Colombia.
 - o P3306- Ciudades Defensoras de los Derechos Humanos 2019 Edición de otoño.
 - o P3299- Jornada de reflexión y sensibilización sobre discapacidad y salud mental en el ámbito de la cooperación al desarrollo.
- b) Elaborar informes de seguimiento (narrativos y gráficos), parciales y finales, a partir de las visitas sobre el terreno y de los informes enviados por el Ayuntamiento de Girona que se deberán entregar en las fechas pactadas.
- c) Mantener reuniones con el Ayuntamiento de Girona y las entidades ejecutoras para presentar los informes y valorar la marcha de los proyectos.
- d) Coordinar y ejecutar con el resto de actores participantes el proyecto Ciudades defensoras de los derechos humanos.
- e) Mantener la coordinación necesaria con los responsables municipales para garantizar el buen funcionamiento de las acciones.
- f) En caso de que se haga difusión de la actividad o servicio, se hará constar que se realiza en colaboración con el Ayuntamiento de Girona y se incluirá su logotipo.

Cuarto. Compromisos de Ayuntamiento de Girona

El Ayuntamiento de Girona se compromete a:



- a) Informar a las entidades ejecutoras de los proyectos implicadas en el proceso de cooperación sobre el seguimiento que asume el Fondo Catalán en los proyectos a los que apoyan, así como autorizar al Fondo Catalán a hacer el seguimiento de dichos proyectos.
- b) Notificar a las correspondientes contrapartes de los países donde se desarrollan los proyectos los acuerdos tomados en este convenio y los mecanismos de seguimiento de los proyectos que se llevarán a cabo por parte del Fondo Catalán.
- c) Evaluar conjuntamente con el Fondo Catalán el funcionamiento y resultados del convenio.

Quinto. financiación

El Ayuntamiento de Girona aporta veinte mil euros (20.000 €) para el desarrollo de este convenio, de los cuales tres mil euros (3.000,00 €) serán para el desarrollo de cada uno de los siguientes proyectos: P3337-Programa de apoyo a la alimentación y escolarización de los niños de la Majada Verde, en Honduras; P3199- Articulación de una red de perímetros agrícolas en la Casamance en base a la soberanía alimentaria y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres (Senegal); P3338-Articulación del programa de Cooperación Directa entre el Ayuntamiento de Girona y el municipio de Tosagua, Ecuador; P3254- Construyendo Paz con la participación de víctimas del conflicto armado residentes en Cataluña y en el Departamento del Meta en Colombia; y P3306- Ciudades Defensoras de los Derechos Humanos 2019 Edición de otoño. Finalmente, cinco mil euros (5.000 €) serán destinados a la organización del proyecto P3299-Jornada de reflexión y sensibilización sobre discapacidad y salud mental en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 2019 730 23120 48000 Subvenciones de Solidaridad y Cooperación del Presupuesto Municipal Ejercicio 2019 (RC-220180076614)

Sexto. justificación

Presentar obligatoriamente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Girona, en el mes siguiente a la finalización del seguimiento, y como máximo el 31 de diciembre del año 2020, una memoria explicativa de las actividades desarrolladas, valorando la experiencia y el funcionamiento, así como la memoria económica, con el desglose de los gastos derivados de la ejecución de las actuaciones y sus correspondientes justificantes, de acuerdo con la Base 34a. de las Bases de Ejecución del Presupuesto Ejercicio Municipal 2019 según modelo normalizado que se puede encontrar en:

https://seu.girona.cat/portal/girona_ca/serveis/e-registre/AaZ/1412.html.

Séptimo. Forma de pago

- a) Transferir al Fondo Catalán la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 €) para el desarrollo de este convenio, que se hará efectiva en dos pagos:

- 80% a la firma del convenio por importe de dieciséis mil euros (16.000,00 €).



- 20% restante a la finalización de la actuación y previa presentación de la justificación y los comprobantes del gasto realizado, de acuerdo con el pacto quinto de este convenio, por un importe de cuatro mil euros (4.000,00 €) .

b) En caso de no ejecutar la totalidad del gasto por cualquier motivo, se deberán devolver los importes cobrados y no ejecutados.

Octavo. Vigencia del convenio

La vigencia del presente convenio se establece para el período de un año, comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Noveno. Interpretación del convenio

En caso de que surjan dudas respecto a la interpretación y / o ejecución del convenio, se constituirá una comisión paritaria, integrada por un representante del Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo y un representante del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Participación y Cooperación del Ayuntamiento de Girona, para su resolución.

Décimo. rescisión

Son causas de resolución de este convenio:

- a) El mutuo acuerdo de las partes, manifestado por escrito.
- b) El transcurso del plazo pactado en los términos previstos en el punto quinto.
- c) La denuncia por incumplimiento de alguna de las partes.
- d) Las causas generales establecidas por la legislación vigente.

Y por acuerdo de ambas partes, se firma el presente convenio por duplicado ya un solo efecto, en el lugar y fecha de la firma electrónica.

Por el Ayuntamiento de Girona
La regidora delegada de Derechos Sociales y Cooperación
P.D.firma según decreto núm.2019016005

Nuria Pi Méndez

CERTIFICO
El secretario general,

José Ignacio Araujo Gómez

Por el Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo

La vicepresidenta,

Núria Parlon Gil

